

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00657-21

Pitalito,

Mediante radicado CAM No 20213400168242 del 28/07/21, el señor RAMIRO BURBANO CLEVES identificado con CC. 4.934.330 de San Agustín Huila., con domicilio en la vereda la Cuchilla, en el municipio de San Agustín en el departamento del Huila, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal doméstico de varios individuos comúnmente llamados Eucaliptos, Ubicado en el predio la Florida, vereda la Cuchilla, en el municipio de San Agustín en el departamento del Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Formato único de solicitud de Aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-208.
- Certificado de libertad y tradición con matrícula 206-7930
- Fotocopia de la cédula del propietario.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos
- Lista de Chequeo

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Sesenta mil quinientos setenta pesos (\$60.570,00) M/CTE el valor a pagar por el señor RAMIRO BURBANO CLEVES identificado con CC. 4.934.330 de San Agustín Huila., a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

	Código:	F-CAM-173
	Versión:	3
	Fecha:	09 Ago 18

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Yina Lorena Mensa Ortiz, Ing. Agroforestal
Radicado: 20213400168242 del 28/07/21
Expediente: PAF-00657-21

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita